

COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL

Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023

Resumen de acuerdos:

- Aprobado por unanimidad: Plan de Trabajo de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.
- Aprobado por unanimidad: Reglamento Interno de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

En Lima, siendo las 10 horas con 43 minutos del jueves 27 de abril de 2023, en la sala de sesiones Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo bajo la presidencia del congresista Américo GONZA CASTILLO y con la asistencia de los señores: Braulio Gilmer ANDRADE ZUBIETA representante del Ministerio Público; Carlos Eduardo FERNANDEZ MILLÁN representante de la Defensoría del Pueblo; Marco Antonio GARCÍA MIRAVAL representante del Ministerio del Interior; Federico Javier LLAQUE MOYA, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario - INPE y la señora Karina Lisset CHAVARRY JIMÉNEZ, representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Con el quórum reglamentario, el PRESIDENTE inició la segunda sesión ordinaria de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

Por otro lado, se informó que por motivos del pleno congresal y teniendo que atender algunos asuntos en el mismo, el congresista Alejandro MUÑANTE BARRIOS, no pudo asistir a la sesión ordinaria de esta comisión.

Del mismo modo, se dio cuenta de las inasistencias del señor Iván Salomón GUERRERO LÓPEZ, representante del Poder Judicial y del señor Juan Carlos MELGAREJO CASTILLO representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se contó con la presencia de algunos funcionarios que acompañaron a los representantes de las diferentes instituciones como el señor Edgar VILLAGONEZ ORÉ, director de la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el señor Edward VEGA ROJAS asesor del INPE.

Acto seguido, el señor presidente puso a consideración el Acta de la sesión de instalación y primera sesión ordinaria de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal celebrada el viernes 16 de diciembre del 2022, siendo aprobada por unanimidad.

El señor Carlos Eduardo FERNANDEZ MILLÁN representante de la Defensoría del Pueblo felicitó la conformación de esta comisión y consideró oportuno que se actualice nuestra legislación penitenciaria al respecto.

Seguidamente, el presidente de la comisión procedió a someter a debate la propuesta de Plan de Trabajo de la de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

Sobre este punto, el señor Carlos Eduardo FERNANDEZ MILLÁN representante de la Defensoría del Pueblo efectuó algunas sugerencias sobre la metodología a ejecutarse, que incluye información documental y grupos de trabajo, así también solicitó que a través de la comisión se efectúe el requerimiento de información a las instancias internacionales de derechos humanos, ya que esta normatividad ha variado mucho en forma positiva y es importante que estas normas se reflejen en nuestro documento, mencionó que en las Naciones Unidas se maneja información de la problemática penitenciaria de diversos lugares, así también en la Cruz Roja, siendo éstas, entidades que recogen experiencias de diversos lugares en este tema.

Agregó en relación con los grupos de trabajo, que se considere efectuar visitas a las instituciones penitenciarias del país, no solamente de la Costa sino también de la Sierra y Selva; así como, a penales de varones y de mujeres.

Propuso, asimismo, escuchar a los trabajadores penitenciarios para conocer sus experiencias y aportes y ver además la manera de reducir el hacinamiento en los penales en coordinación con el Poder Judicial.

En este contexto, la señora Karina Lisset CHAVARRY JIMENEZ, representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pidió que se pueda remitir la agenda de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal con 24 o 48 horas de anticipación, a fin de tener el tiempo necesario para estudiar los puntos a tratar en las respectivas sesiones.

No habiendo mayores comentarios, el presidente de la comisión sometió a votación la propuesta del Plan de trabajo de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, la cual se aprobó por unanimidad con cargo a redacción, teniendo en cuenta los aportes mencionados.

A continuación, el presidente procedió a someter a debate la propuesta de Reglamento Interno de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

En este tema, el secretario técnico de la comisión informó que se ha venido desarrollando reuniones con algunas instituciones integrantes de esta comisión, señaló que el Reglamento Interno de la Comisión Especial se complementa con el Plan de trabajo aprobado, donde se incorpora el procedimiento de cómo va a regularse toda la actividad al interior de la comisión.

El señor Marco Antonio GARCÍA MIRAVAL representante del Ministerio del Interior, pidió en relación con la composición de integrantes de la comisión especial, que se precise en el artículo 6 del Reglamento Interno de la comisión, el procedimiento de reemplazo de un miembro titular por su alterno y con que documento se va a acreditar ante la comisión especial a los representantes de las instituciones.

Sobre el tema de las acreditaciones, el secretario técnico señaló que depende de la naturaleza de la institución porque no todos son ministerios, algunos han sido acreditados con resoluciones, asimismo precisó que todos los miembros presentes se encuentran acreditados formalmente.

A respecto, el señor Federico Javier LLAQUE MOYA, presidente del Consejo Nacional Penitenciario – INPE, pidió que se pueda discutir la propuesta de Reglamento Interno en la próxima sesión a fin de poder estudiar con mayor tiempo la proposición.

Por otra parte, el señor Carlos Eduardo FERNANDEZ MILLÁN representante de la Defensoría del Pueblo pidió que en el artículo 6 del Reglamento Interno de la comisión, se incorpore al representante de la Defensoría del Pueblo.

En este sentido, el presidente de la comisión señaló que se han formulado interesantes aportes a la propuesta presentada, por lo que sometió a votación con cargo a redacción, la propuesta de Reglamento Interno de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, la cual fue aprobada por unanimidad.

Del mismo modo, el presidente de la comisión especial mencionó la elaboración de un diagnóstico preliminar sobre el sistema penitenciario peruano elaborado por el equipo técnico de la comisión.

A su turno el secretario técnico explicó el contenido de este trabajo, precisando que el análisis efectuado tiene tres partes: antecedentes históricos del sistema penitenciario, la emisión del último texto del Código de Ejecución Penal y un comentario bastante amplio sobre el tema materia de estudio.

Asimismo, mencionó que se ha encontrado la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el hacinamiento de los penales y otros puntos, la cual es de mandatorio cumplimiento. Por otro lado, se ha tomado conocimiento del trabajo con anterioridad que ha venido efectuando el Consejo Nacional de Política Criminal - CONAPOC con relación a la revisión del Código de Ejecución Penal.

Señaló, además, que el Informe Preliminar antes mencionado, concluye con dos recomendaciones, por lo que propuso que en la próxima sesión se pueda abordar este tema con carácter institucional.

Mencionó que las propuestas que ha trabajado el equipo técnico de la comisión buscan concluir en una iniciativa legal, que por su carácter de urgente sea votada en el Pleno.

El señor Carlos Eduardo FERNANDEZ MILLÁN representante de la Defensoría del Pueblo pidió poder tener tiempo para revisar y analizar el diagnóstico preliminar sobre el sistema penitenciario peruano elaborado por parte del equipo técnico de la comisión.

Por su parte, el señor Federico Javier LLAQUE MOYA, presidente del Consejo Nacional Penitenciario – INPE, propuso entre otras cosas, que haya una reunión técnica sobre la problemática del hacinamiento en penales para tratar el tema adecuadamente y poder elaborar una propuesta de solución como comisión especial, tomando en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional sobre esta materia, mencionó además que en los penales existe 90,000 personas privadas de libertad, y solo se tiene para 40,000 capacidad de albergue, faltaría 50,000 espacios por conseguir.

Asimismo, informó que hay un acuerdo del Comité Estadístico contra la Criminalidad integrado por diferentes instituciones entre ellas el INPE, donde ya se ha acordado realizar el Segundo Censo Penitenciario en este año 2023.

Finalmente, el señor Braulio Gilmer ANDRADE ZUBIETA representante del Ministerio Público, sugirió invitar a las sesiones de la Comisión especial a los miembros del Consejo Nacional de Política Criminal - CONAPOC, a fin de conocer el avance de su labor para no duplicar esfuerzos ni acciones en estos temas.

No habiendo más puntos a tratar, el presidente levantó la sesión siendo las 11 horas con 36 minutos del jueves 27 de abril de 2023.



AMERICO GONZA CASTILLO
Presidente
Comisión Especial Revisora del
Código de Ejecución Penal



FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
Secretario
Comisión Especial Revisora del
Código de Ejecución Penal